



DECRETO Nº 2462/ 2016

ARICA, 16 de Febrero de 2016.-

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de OLMEDO CARRASCO MARIANELA ANGÉLICA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## DECRETO

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3684		·				
Actividad Económica	PSICOLOGA	***************************************					
Clasificación	Profesionales Enroladas						
Dirección Comercial	SAGUARA 90					71	
Nombre del Contribuyente	OLMEDO CARRASCO MARIANELA ANGÉLICA					$T \setminus$	
Rut	12241200-8					1	
Dirección Particular	SAGUARA 90 LAS PALMAS I						
Correo electrónico	Celular/Fono						
Fecha de Solicitud	12/02/2016	Otorgación №	3-3684	Fecha	1	2/02	2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECCION DE 
ADMINISTRACCIE:
Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

**ALCALDIA**